



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ACTA No. 007/SNTSCT-16-06/2020

SESIÓN LXII DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del día veinte de abril del año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el desahogo de la siguiente petición:

Solicitud **No. 6017900000920**, que realizó el recurrente mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

1.- Solicito el contrato colectivo de trabajo vigente de correos de México (SIC.)

PROPUESTA

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que toda vez que este Sindicato Nacional no celebra contratos colectivos con la Dependencia Correos de México, propongo que se le dé respuesta al solicitante que esta solicitud no es Competencia de esta Organización Sindical y que se le sugiera que dirija su solicitud al Organismo Descentralizado Correos de México. -----

De la misma manera tanto el Licenciado Mariano Flores Rosas como el Contador Público Héctor Armando López Carranza, comentan estar de acuerdo en hacer del conocimiento al solicitante que no es competencia del Sindicato la información solicitada y haga su solicitud a Correos de México.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

R E S O L U T I V O

Único.- Por lo anterior, el Comité resuelve **POR UNANIMIDAD** responder que la información solicitada no es Competencia de este Comité Ejecutivo Nacional y haga su solicitud a Correos de México. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.-

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA.

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.